

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA
MENOR ING DOM N° 1282 DE FECHA
03.04.2019.

UBICACIÓN:
LORETO N° 311

RESOLUCIÓN N° 1820/ 999 - /2020

RECOLETA, 09 JUN 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM N° 1282 de fecha 03.04.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor*, para la propiedad ubicada en LORETO N° 311, con destino EQUIPAMIENTO COMERCIAL (locales comerciales).
2. ORD. N° 1820/409/2019 de fecha 07.05.2019 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en **un solo acto administrativo**.
4. Que ha transcurrido más de **DOCE MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING DOM N° 1282 de fecha 03.04.2019, para la propiedad ubicada en **LORETO N° 311**, con destino **EQUIPAMIENTO COMERCIAL (locales comerciales)**.

2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° 1282 de fecha 03.04.2019, alojado en el Archivo de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del ING DOM N° 1282 de fecha 03.04.2019, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de esta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/MLD/mld_27.05.2020

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente

- **Sra. Ximena Álamo Tabja**
Propietaria – Loreto N° 311, Recoleta

- **Sra. Gabriela Misleh Valderrama**
Arquitecta Patrocinante – Antonia López de Bello N° 0328, Providencia

I.D.Doc: 16 888 60